

Propuesta de líneas a desarrollar para ampliar el derecho a la alimentación en el distrito de Tetuán

El pasado 2 de noviembre los grupos de la Asamblea 15M de Tetuán presentamos en la Comisión creada por la 3ª Mesa contra la Exclusión del 7 de octubre una contrapropuesta al Pliego de condiciones para un comedor social elaborado por los Servicios sociales de la Junta, con vistas a su inclusión en el Presupuesto municipal de 2017. En dicha reunión decidimos seguir trabajando las propuestas con la intención de concretarlas y, en la medida de lo posible, llegar a puntos de encuentro.

El 8 de noviembre recibimos un mail de convocatoria de la presente reunión de la Comisión (14 de noviembre) por parte de la Presidenta del Distrito, Montserrat Galcerán, incluyendo diversos materiales y, en especial, el “Borrador de proyecto: Centro de Cultura Alimentaria de Tetuán”, firmado por Blanca Azpeitia, que no introduce ningún cambio con respecto al Pliego presentado en la reunión anterior del 2 de noviembre, cuyo eje es poner en marcha un nuevo comedor social para 50 personas adultas (18-65 años) a partir de una licitación a empresas privadas.

Por nuestra parte, hemos tratado de avanzar en la concreción de nuestra propuesta, inspirada en los criterios de la Carta contra el hambre cuyo protocolo de actuación fue firmado el 6 de mayo de 2015 por la mayoría de los partidos representados en el Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

En un contexto de elevadas tasas de desempleo y prestaciones insuficientes, agudizadas por la crisis económica de los últimos años, la emergencia alimentaria necesita medidas urgentes de la administración pública que no admiten espera, si bien este derecho a la alimentación se debe asociar a la consecución de otros derechos, como el empleo digno y las prestaciones económicas suficientes para situaciones de fragilidad social (pensiones, prestaciones de desempleo, ayudas a la dependencia, renta activa de inserción, RMI, etc.). El recurso básico de alimentación no se debe convertir en un nido protector sino en un puente hacia otras salidas que permitan a las familias trabajar y/o vivir dignamente con ingresos suficientes.

La intención principal de la propuesta es poner en marcha un proceso, en sucesivas fases, para un nuevo modelo de ejercer el derecho a la alimentación que, además de ampliar la cantidad y calidad del aporte alimentario, logre trabajar en red e incidir en las causas que llevan a la subnutrición y malnutrición, con implicación/coordinación de la Junta y participación directa de las personas usuarias y los movimientos sociales que trabajan contra la exclusión. En resumen, defendemos los siguientes criterios:

- No transferir a una empresa privada la gestión del derecho a la alimentación sino que el Ayuntamiento asuma directamente su responsabilidad en un asunto (atender a personas en situación de exclusión) que la legislación considera una de sus competencias propias,¹ con el apoyo y participación directa de los movimientos sociales que luchan contra la exclusión en el distrito.
- Procurar que los puntos de distribución de alimentos existentes en el barrio no funcionen aisladamente sino en red y en conexión con otros recursos existentes en el distrito.
- Que la mayor parte del presupuesto asignado se dedique a la compra de alimentos frescos en el mercado local, complementarios de los alimentos no perecederos que ya proporcionan los puntos de reparto existentes.
- Que la prestación del servicio se lleve a cabo buscando una “atención integral” a las necesidades de las personas y familias usuarias, procurando su vinculación con el resto de servicios públicos.
- Centrar la propuesta a desarrollar en 2017 en los hogares en situación más precaria de la zona norte del distrito, aportando alimentos, información y otros recursos para su inserción laboral y social. La propuesta no se centraría en las personas mayores, que ya disponen de recursos específicos, ni ofrecería un comedor social al estilo del que ya existe en la zona norte del distrito (Comedor social de la Orden de Malta en la calle Costa Verde).
- Sobre la base de un marco económico y de objetivos preciso para 2017, tener en cuenta que se trata de un proyecto piloto de aplicación municipal de la Carta contra el Hambre en Madrid y, por tanto, tener capacidad para desarrollar la propuesta de manera creativa a partir del trabajo de todas las partes implicadas (Comisión por el derecho a la alimentación, enriquecida con representantes de los puntos de distribución de alimentos y las personas usuarias que quieran participar).

LÍNEAS A DESARROLLAR

1. Realizar un diagnóstico a fondo de las raíces y realidad del problema de la malnutrición y desnutrición en el distrito de Tetuán, así como de las capacidades de los poderes públicos y de las redes sociales e instituciones privadas para hacerles frente.
 - Este objetivo lo puede cubrir la comisión de estudios de la Mesa contra la Exclusión, sin coste económico, en el plazo de 3-4 meses (previa aceptación del encargo por parte de dicha comisión).

¹ Tanto la Ley de Bases de Régimen Local (1985) como la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (2012, Art. 25 y 26) recogen como una competencia propia de los Municipios la “atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, donde se incluyen evidentemente las que padecen emergencia alimentaria.

2. Trabajar por la creación de una red entre los puntos de distribución de alimentos presentes en el distrito, empezando por la zona norte (barrio de Almenara y áreas próximas a Valdeacederas y Castillejos, con criterio flexible), a fin de asegurar la coordinación pública y la sinergia de esfuerzos en todo lo relacionado con el derecho a la alimentación: información al vecindario afectado sobre los recursos disponibles, acopio y distribución de los diversos tipos de alimentos (incluidos los frescos, con apoyo del comercio local), y aporte de apoyo profesional y social para conseguir una atención personalizada que incluya abordar las causas que están en el origen de la subnutrición o malnutrición (desempleo, pobreza severa, etc.).
 - Este objetivo lo podría desarrollar la Comisión de derecho a la alimentación de la Mesa contra la Exclusión, a la que se incorporarían representantes de los puntos de distribución de alimentos, procurando la participación directa de las personas usuarias del servicio y siempre con la presencia de un-una profesional de Servicios sociales de la Junta (puede ser el/la trabajador/a social asignado/a al barrio donde tenga lugar la aplicación de la propuesta). Dicha Comisión contaría con una persona con dedicación de media jornada² (preferentemente que sea profesional del Ayuntamiento o, si ello no es posible, contratada para realizar esta función entre personas en paro con cualificación para dicha actividad y experiencia en procesos participativos).³
 - Esta misma persona haría de puente entre los Centros de Servicios Sociales del distrito y los puntos de distribución de alimentos, puente que iría en ambos sentidos, apoyándose mutuamente en base a las respectivas competencias.
3. Disponer de un local público con dos espacios diferenciados: una cocina-taller y una sala polivalente para desarrollar diversas actividades. Se trataría de crear un espacio de encuentro, cocina-taller abierta al vecindario, al tiempo que una extensión de los servicios municipales, actuando como observatorio social, punto de información de servicios y desde donde poder realizar el seguimiento de los casos y la relación con la red de puntos de distribución de alimentos.
 - Este centro podría ubicarse en el Centro Social Comunitario Josefa Amar, donde se dispone de una cocina-taller y sala polivalente. El Centro se sitúa en el barrio de Almenara y se podría complementar en una fase posterior (¿2018?) con otro centro ubicado en el barrio de Bellas Vistas. Ambos barrios, situados al norte y sur del distrito, son los que presentan mayores tasas de paro, precariedad laboral y pobreza, y donde consiguientemente se concentran los problemas de subalimentación y malnutrición.⁴

² Este contrato de media jornada se podría acoger como “contrato menor” a un “contrato de servicios” en el epígrafe de “servicios sociales y de salud”, contemplados en el Cap. II, Art. 10 y Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y se acogerían a un “contrato menor”, inferior a 18.000 euros. “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación” (Art. 138, 3 de la TRLCSP).

³ La reciente Instrucción 1/2016 del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento, recoge expresamente que, además de las cláusulas de carácter obligatorio, los órganos de contratación pueden incluir las especificaciones técnicas que estimen procedentes (en nuestro caso la acreditación de experiencia en procesos participativos), siempre que esta incorporación se realice respetando los principios generales de contratación pública (art. 5.1.2).

⁴ El barrio de Almenara, también conocido como Ventilla-Almenara, tiene 21.933 habitantes (Munimadrid, Padrón Municipal de Habitantes, 1 de noviembre de 2016), de los que mantienen la nacionalidad extranjera 2.699 y se encuentran en paro 982 mujeres y 890 hombres (enero de 2016). Si aplicamos la tasa media de “pobreza extrema o

- El Centro sería el lugar de trabajo del profesional del distrito o persona contratada a media jornada referida en el punto 2, que se vería apoyada por otra persona contratada también a media jornada,⁵ especialista en cocina, de entre personas en paro y con experiencia en procesos participativos. El espacio, que se podría denominar “Centro de Cultura Alimentaria de Tetuán”, tal como propone la Carta contra el Hambre y recoge también el pliego de condiciones del Comedor social propuesto desde Servicios sociales, sería el lugar de reunión de la Comisión por el derecho a la alimentación en la que participarían todas las partes implicadas a las que ya se ha hecho referencia.
 - La cocina-taller daría acceso a las personas usuarias del servicio que, de forma rotativa en pequeños grupos, tendrían ocasión de desarrollar actividades informativas y formativas en torno a la alimentación a la vez que comparten experiencias y comen ese día en el propio centro, siendo también ocasión de entrar en contacto o ser derivadas a otros recursos en materia de servicios sociales, RMI, empleo, salud y otras prestaciones para colectivos específicos, etc. La cocina-taller podría estar operativa tres días de la semana en un horario que podría ir de las 12,00 a las 17,00 h., participando las personas usuarias, bajo la coordinación de los/las dos profesionales, en la preparación de las comidas, la recogida del menaje y la limpieza del servicio, de forma autogestionada.
4. Aportación económica del presupuesto municipal para complementar el aporte de alimentos frescos (fruta y verdura, carne y pescado) entre los puntos de distribución de alimentos no perecederos existentes en el barrio de Ventilla-Almenara o en sus proximidades (zona norte del distrito, en especial barrios de Valdeacederas y Castillejos) que se sumen a la red de recursos alimenticios descrita en el apartado 2.
- Tales puntos de distribución de bolsas de alimentos, ya sea procedentes de las dos entidades de distribución con financiación pública (Banco de Alimentos de Madrid y Cruz Roja) o de la recogida de alimentos en instituciones benéficas o a partir de la solidaridad vecinal, se verían complementados con la entrega de “vales” intercambiables por alimentos frescos en una red de tiendas del barrio o en sus proximidades (incluidos los huertos urbanos) con las que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo para intercambiar tales vales por el dinero correspondiente.
 - La mayor partida del presupuesto municipal (150.000 euros) se dedicaría a estos vales para comprar alimentos frescos, por un importe medio de 15 euros por semana (entre 10 y 20 euros según el tamaño de la unidad familiar), lo que permitiría cubrir la dieta de 250 hogares del barrio de Ventilla-Almenara y alrededores (zona norte del distrito) entre los meses de abril y diciembre de 2017, periodo en el que se pondría en práctica la presente propuesta, una vez que se hayan dado los pasos recogidos en el puntos 1 y 2.
 - La gestión de los vales la podría desarrollar la profesional o persona contratada, bajo la supervisión de la Comisión de derecho a la alimentación, con presencia de representantes de los puntos de reparto de alimentos y de las personas usuarias que quieran participar en la red. El aporte económico del ayuntamiento, de este

severa” para la Comunidad de Madrid, según la Encuesta de Condiciones de Vida (6,3% de la población), se encontrarían en esa situación de grave riesgo de subnutrición o malnutrición aproximadamente 1.382 personas (unos 575 hogares de los 9.140 existentes en el barrio).

⁵ Ver nota 1, en este caso en el epígrafe de “servicios de hostelería y restaurante”.

modo, se traduciría mayoritariamente en la adquisición de alimentos frescos que, complementados con los no perecederos de los actuales puntos de distribución, conseguiría resolver con dignidad el derecho a la alimentación en una parte del distrito.

- Al adquirir los vales en los puntos de distribución de alimentos, las personas usuarias recibirían una invitación para acudir en una fecha y hora determinada a la cocina-taller y posterior comida en común del Centro de Cultura Alimentaria, a fin de que las personas usuarias reciban atención integral complementaria, a la vez que se conocen entre sí y entran en contacto con las redes sociales del distrito, como se ha recogido en el punto 3.
- La distribución de los vales se llevaría a cabo, con un criterio de reparto equitativo, consensuado entre los profesionales de la junta, la Comisión y/o Mesa por el Derecho a la Alimentación y representantes de los puntos de distribución de alimentos asociados a la red coordinada por el Ayuntamiento.
- Los vales para comprar alimentos frescos, además de potenciar el pequeño mercado local, serían la contrapartida municipal para conseguir que los puntos de distribución de alimentos se comprometan a participar en el modelo alternativo de ejercer el derecho a la alimentación planteado por la Carta contra el Hambre.

PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL (IVA EXCLUIDO)

PROFESIONALES (dos ½ jornada)	25.000*
SUMINISTROS Y COMIDA C.D.C.	16.000
ALIMENTOS FRESCOS (Vales)	150.000
OTROS GASTOS	7.000
TOTAL	198.000

(*) Cantidad a precisar dependiendo del tipo de contrato que se establezca. En el caso de que uno de los trabajadores a media jornada esté ya en plantilla, se podrían añadir 12.500 euros en vales para alimentos frescos, cubriendo a unas 20 familias más.

Stop Desahucios, Invisibles y Banco de Alimentos de la Asamblea 15M de Tetuán

(Texto presentado el 14 de noviembre de 2016 en la comisión de trabajo creada en la Mesa contra la Exclusión y por los Derechos Sociales de Tetuán).